

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 127 Martes 26 de mayo de 2009

Sec. IV. Pág. 61906

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 17442 BARCELONA.

Secretaria Judicial doña Maria José Hompanera González, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 645/08-B, sobre proceso concursal de la mercantil Constructora Lluis Casas, S.A., por sentencia de fecha 13 de mayo de 2009 se ha acordado la aprobación en todos sus extremos de la propuesta anticipada de convenio presentada por la propia concursada cuyo contenido obra en autos, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el art. 42 de la Ley Concursal.

Barcelona, 13 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090039009-1